

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado	
1.1. DATOS BÁSICOS	
1.1.1 Denominación del título	
Descripción y justificación de la modificación	
SIN CAMBIOS.	
1.1.2 Códigos ISCED	
Descripción y justificación de la modificación	
SIN CAMBIOS.	
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas	
Descripción y justificación de la modificación	
SIN CAMBIOS.	
1.2. Contexto	
Descripción y justificación de la modificación	
● Se ha modificado la redacción: se ha actualizado contexto científico y antecedentes históricos del Programa, incluyendo renovación de la acreditación y últimas memorias de seguimiento. ● Se ha cambiado la denominación del Dpto. responsable del PD como consecuencia de la fusión. ● Se han actualizado los Grados y Másteres relacionados. ● Se han actualizado las líneas de investigación relacionadas con el Programa. ● Se ha modificado y actualizado la nueva normativa bajo la que se rige el programa de doctorado. ● Se ha incluido la creación de la Escuela de Doctorado UCM. ● Se han incluido aspectos indicados en la <i>Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado</i> de la Fundación para el conocimiento Madri+d relacionados con: ● Vinculación del Programa a títulos ofertados por la universidad, a las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigadores, a redes de excelencia, etc. ● Coherencia del programa con la estrategia institucional de la UCM. ● Vinculación del Programa a las líneas prioritarias de programas marco y programas regionales, nacionales y europeos. ● Factores sociales y económicos y empleabilidad. ● Coherencia con los ámbitos especializados e interdisciplinarios de la Escuela de Doctorado.	
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte	
Descripción y justificación de la modificación	

- SIN CAMBIOS.

1.3.1. Idioma o idiomas de impartición

Descripción y justificación de la modificación

- SIN CAMBIOS.

1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado referencia a la normativa de plazas.
- Se incluye mención expresa a las plazas reservadas a solicitantes con algún tipo de discapacidad.

1.3.3 Normativa de permanencia

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).

1.4 Colaboraciones

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha dejado en el Anexo 1 únicamente el convenio del CSIC-UCM actualizado como convenio entre entidades que mantienen una colaboración permanente en aspectos sustanciales del desarrollo del programa de doctorado. Se ha modificado el párrafo relativo a este convenio para reflejar su vigencia. Se han eliminado del anexo 1 los convenios específicos asociados tesis con cotutela o con mención industrial y se han incluido como listado en Otras Colaboraciones. Se ha incorporado al listado las fechas de vigencia de dichos convenios.
-
- Se ha actualizado el texto de acuerdo con el autoinforme de Renovación de la Acreditación del Título de 2022.

CRITERIO 2 Competencias

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado la redacción de la competencia CB11.
- Se ha incorporado la nueva competencia con codificación CB17 de acuerdo con el art. 5 RD99/2011, con la modificación del RD576/2023.
- Se han modificado las competencias específicas

CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión

3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información de acuerdo con la nueva normativa.

- Se han actualizado los enlaces a las páginas web relacionadas.
- Se ha actualizado la información de los perfiles de ingreso con referencia a la internacionalización y a los servicios de orientación.

3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha añadido un párrafo para dejar constancia y clarificar que se ha incluido el aval del investigador como requisito específico del programa de doctorado.
- Se ha actualizado la redacción sobre el perfil de ingreso recomendado. Se han detallado los títulos de Grado y Máster que dan acceso directo al PD en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina y los ámbitos de conocimiento a los que están adscritos. Del mismo modo se ha indicado el mínimo requerido en cuanto a resultados de aprendizaje de grados y másteres afines con la Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina.
- Se ha incluido un párrafo a continuación de los indicados anteriormente ampliando y justificando la recomendación de acreditar un nivel adecuado de conocimiento del idioma inglés.
- Se ha ampliado y concretado la información sobre el baremo y la ponderación de los aspectos indicados en el informe: expediente académico, nivel de inglés, publicaciones y congresos, otros méritos.

-
- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).
 - Se ha incluido el aval del investigador como requisito de admisión.
 - Se ha modificado el baremo de acuerdo con la inclusión del aval del investigador como requisito.

3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha comprobado que los datos que aparecen en la solicitud Sí están actualizados y corresponden con los de los últimos cinco cursos, correspondiendo el Año 1 con el curso 2020-21 y el Año 5 con el curso 2024-25.

-
- Se han actualizado los datos de los últimos 5 cursos (2020-21 a 2024-25) de acuerdo con los indicadores IDUCM5 e IDUCM10 recogidos en SIDI.

3.4. Complementos formativos

Descripción y justificación de la modificación

- Se elimina el párrafo explicativo de la posibilidad de incluir complementos de formación recogido en el Real Decreto. Se deja únicamente la frase: “No se contemplan Complementos de Formación para esta titulación”.

- Se ha modificado el texto. No hay complementos de formación. Se han eliminado las alternativas que se sugerían.

CRITERIO 4 Actividades formativas

4.1. Organización de las actividades formativas

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información incluyendo las nuevas competencias en las actividades formativas
- Se ha especificado el carácter obligatorio u optativo de las actividades.
- Se ha incluido en el control de los procedimientos la referencia a la plataforma telemática RAPI2.
- Se ha incluido como primera actividad obligatoria (AF1) la asistencia al seminario de presentación del programa de doctorado.
- Se ha modificado el número de seminarios y/o conferencias al que deben asistir los doctorandos (AF4).
- Se ha detallado el procedimiento de control en todas las actividades formativas.
- Se ha incluido en la AF7 (estancias en el extranjero) referencia a las tesis con mención internacional, indicando la normativa y procedimientos.
- Se ha incluido en la AF8 (publicaciones científicas) referencia a la posibilidad de presentar la tesis en formato publicaciones, indicando la normativa de la EDUCM y la específica del PD.
- Asistencia a congresos: control director y tutor.
- Se ha incluido la posibilidad de realizar colaboración docente como actividad formativa, sólo en casos en los que se recojan en los contratos predoctorales de acuerdo con normativa UCM.

4.2. Movilidad

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha mantenido este nuevo apartado tal y como aparece, independientemente de que cada actividad formativa tenga su apartado propio de movilidad (4.1.3). El texto que aparece, que corresponde con la descripción general de las actuaciones, programas de movilidad y supervisión de las actuaciones de movilidad por parte del programa de doctorado es importante. Por ello, además se ha incluido en el apartado de MOVILIDAD del Criterio 7, por si sirve para clarificar mejor este aspecto.

-
- Se ha incluido este nuevo apartado haciendo referencia a las actividades formativas del PD D9BM que requieren o pueden requerir movilidad.
 - Se ha incluido información y enlaces donde los doctorandos pueden encontrar información sobre movilidad.
 - Se han incluido los procedimientos de seguimiento y evaluación por parte del Comité de Evaluación y Mejora de la Calidad de los títulos de Doctorado y aquellos correspondientes a la CAD del PD D9BM.

CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado

5.1. Supervisión de tesis doctorales

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado en el apartado 5.1. Supervisión de tesis doctorales, el comienzo del primer párrafo relativo a la Asignación del Director de Tesis, para ajustarlo a lo indicado en el RD 576/2023.
- Se ha incorporado la frase “En ningún caso, el número de Directora os Directores será superior a tres” del Apartado de Asignación del Director de Tesis, para clarificar lo indicado en el RD 576/2023

-
- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).
 - Se han actualizado y detallado los procedimientos de supervisión de tesis doctorales.
 - Se ha actualizado el texto sobre el reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales.

5.2. Seguimiento de los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha incluido, dentro del subapartado Composición de la Comisión Académica, un párrafo explicando cómo se tiene en cuenta al PTGAS y a los estudiantes como grupos de interés.
- Se ha modificado ligeramente la redacción del párrafo referente a las tesis en cotutela, en cuanto a la posibilidad de expedir un título por cada una de las universidades participantes. Además, se ha movido, a continuación del anterior, el párrafo correspondiente a los requisitos para poder obtener la Mención Internacional de las tesis en cotutela.

-
- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024) en los siguientes aspectos:
 - Se ha modificado la composición de la CAD incluyendo la figura del coordinador adjunto.
 - Se han incluido y detallado los procedimientos que deben ser autorizados por CAD.
 - Se ha incluido referencia al Plan de formación.
 - Se han incluido en las acciones para el seguimiento de tesis doctorales el control de registro a través de plataforma telemática RAPI2 y aquellas específicas del PD.
 - Seguimiento y supervisión de las diferentes modalidades y/o menciones de tesis doctoral.

5.3. Normativa de lectura de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha añadido información sobre el Premio Extraordinario de Doctorado incluyendo el marco regulatorio y la obligatoriedad de indicar en las publicaciones como filiación del doctorando la UCM para que estas sean valoradas.
-

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).
- Se ha incluido referencia a los procedimientos de tesis en régimen de confidencialidad y a las medidas antiplagio.

CRITERIO 6. Personal Académico

6.1. Líneas y equipos de investigación

Descripción y justificación de la modificación

- Se han revisado y actualizado las tablas 3 y 4, en las que se recogen los profesores pertenecientes al programa con o sin sexenio vivo, respectivamente. Se ha completado la información respecto a las 5 contribuciones científicas de los últimos 5 años junto con sus indicios de calidad, de tres profesores que aparecían en la tabla 3 y que han pasado a la tabla 4 al no poseer sexenio vivo.
 - Se ha corregido un error respecto al número total de profesores que forman parte del programa. Se ha modificado el párrafo en el que se indicaba el número total de profesores y se ha incluido el porcentaje de profesores con sexenio vivo.
-
- Se han actualizado las líneas de investigación, de acuerdo con el autoinforme de renovación de la acreditación de 2022.
 - Se han actualizado los equipos de investigación, de acuerdo con grupos de investigación UCM consolidados.
 - Se han actualizado e incorporado las tablas correspondientes a lo indicado en la Guía de Evaluación para la Verificación y Modificación de los programas de doctorado.

6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado de acuerdo con lo recogido en el RD576/2023.

CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha detallado el equipamiento e infraestructuras con los que cuenta el programa de doctorado, tanto el correspondiente al Dpto. BBM responsable del programa (1), como el correspondiente a las salas de exposiciones y defensa de tesis (2), aulas de informática y puestos de biblioteca de las facultades implicadas (3); así como las infraestructuras específicas de la Facultad de Ciencias Químicas como centro gestor del programa (4) y, finalmente, el correspondiente a los servicios comunes generales y de apoyo la investigación de la UCM (5).
- Se ha modificado el texto para incluir la numeración de los diferentes bloques (según la numeración indicada en el párrafo anterior. Se ha incluido el texto explicativo correspondiente a cuestiones generales de infraestructuras y a los tres primeros bloques de infraestructuras y equipamiento.
- Se han incluido dos enlaces en el apartado de Infraestructura específica de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Se ha incluido en el apartado de MOVILIDAD lo referente a las actuaciones de movilidad que se incluían en la descripción del apartado 4.2 de Movilidad en las

Actividades formativas, que corresponde con la descripción general de las actuaciones, programas de movilidad y supervisión de las actuaciones de movilidad por parte del programa de doctorado. Se ha modificado y fusionado el texto original del apartado de movilidad del criterio 7 con el texto del apartado 4.2.

- Se ha actualizado la información referente a las infraestructuras y personal de apoyo.
- Se ha incluido referencia a los servicios de orientación y empleabilidad.

CRITERIO 8 Resultados

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información referente a la composición, normativa y procedimientos del SIGC de los Títulos oficiales de la Facultad de Ciencias Químicas y el SIGC de sus Programas de Doctorado.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Descripción y justificación de la modificación

- Se han incluido los procedimientos de análisis de la empleabilidad de los egresados y de la satisfacción por parte del Comité de Evaluación y Mejora de la Calidad de los títulos de Doctorado.
- Se han incluido los procedimientos de recogida de datos sobre satisfacción, seguimiento e inserción de los egresados, realizados por la OpC-UCM e internamente por la CAD del PD.
- Se ha incluido información sobre jornadas orientación laboral para egresados.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Descripción y justificación de la modificación

- Se han actualizado los datos de los últimos 5 cursos, a partir de la memoria de seguimiento correspondiente al curso 2023-24 y de los datos recogidos en SIDI para este curso 2024-25.
- Se ha descrito la previsión futura del desarrollo y resultados del PD de acuerdo con estos datos.

CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud

9.1. Responsable del título

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado el nombre del decano de la facultad.

9.2. Representante legal

Descripción y justificación de la modificación

YA VIENE RELLENO.

9.3. Solicitante

Descripción y justificación de la modificación

YA VIENE RELLENO.